MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1136

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 335/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO Nº 103/2019. LOTE 32 - DPTO. DE ÑEEMBUCÚ - MOPC ID N° 367046.

Asunción, 30 de julio de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 2650/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro Nº 335/2019, firmado por la Empresa **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.**, para el Mejoramiento De La Transitabilidad De Caminos Vecinales No Pavimentados En Todo El Territorio Nacional, Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367046, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1650/2019, se adjudicó el "LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 367046, y se adjudica el Lote N° 32 a favor de la Empresa INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.

Que en las Clausula 4.3, Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 335/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 46/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 661/2020.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

20184

M.O.P.C.

53 (cincuenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1136

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 335/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 32 - DPTO. DE ÑEEMBUCÚ - MOPC ID N° 367046.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 335/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.** Para El Mejoramiento De La Transitabilidad De Caminos Vecinales No Pavimentados En Todo El Territorio Nacional, Lote 32 - Dpto. De Ñeembucú; Llamado MOPC CE Nº 103/2019; ID N° 367046.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. 615.881.982 (Guaraníes seiscientos quince millones ochocientos ochenta y un mil novecientos ochenta y dos) IVA incluido, representando el 20% del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 3.695.291.926 (Guaraníes tres mil seiscientos noventa y cinco millones doscientos noventa y un mil novecientos veintiséis) IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 01 sin modificación de plazo contractual.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

52 (cincuenta y dos)